

ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR AS-SM-009-2024-CS/HSMSI-1 PARA LA “CONTRATACION DEL SERVICIO DENOMINADO MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y/O REPOSICION DE POZOS A TIERRA DEL HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO DE ICA”

En el distrito de Ica, siendo las 08:00 a.m horas del día Lunes, 2 de diciembre de 2024, se reunieron en la Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales de la Hospital Santa María del Socorro sito en Cal. Castrovirreyna Nro. 759 P.J. la Esperanza, Distrito, Provincia y Departamento de Ica, los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Administrativa N°206-2024-HSMSI/DA de fecha 11 de noviembre de 2024, y actuando en apego a lo regulado en el art. 44° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a efecto de llevar a cabo el acto privado se reunieron los miembros detallados a continuación:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	AREA DONDE CORRESPONDE
Presidente Titular	PEDRO MIGUEL ESPINO YARASCA	21554188	Jefe de Mantenimiento y Servicios Generales
Primer Miembro Suplente	JOSE ALBERTO CAYO PERALES	41167633	Jefe de la Unidad de Logística.
Segundo Miembro Titular	EDGARDO ALEXANDER AZABACHE CHOTA	70277191	Operador de la Unidad de Logística.

Al respecto, se verifica el quorum requerido por ley, el presidente del comité de selección dio por iniciado el acto privado, de conformidad a los actos detallados a continuación:

PRIMER ACTO: El Comité de Selección, procedió a ingresar al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, a fin de verificar la lista de participantes inscritos, obteniéndose que se han registrado sesenta y tres (63) participantes, tal como se detalla en la siguiente lista:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10103726633	HANOVER GAMARRA RUTH NILDA	2024-11-06 23:07:45.0	Válido
2	10400519256	CERVERA TICONA JHONN MANUEL	2024-11-02 16:09:32.0	Válido
3	10406237716	BENITES AYOSA IVAN EDUARDO	2024-11-21 23:57:31.0	Válido
4	10410194151	PALOMINO TARQUI JESSICA MAGDALENA	2024-10-19 12:08:34.0	Válido
5	10422607892	AGÜERO VIZCARRA SMYRNA KARINNE	2024-11-21 22:24:02.0	Válido
6	10461067447	PALACIOS VELASQUEZ JHON STALEN	2024-11-21 18:24:32.0	Válido
7	10462351572	PEREZ TERRAZOS HECTOR ENRIQUE	2024-11-20 17:07:58.0	Válido
8	10759981265	FLORES ACUÑA DARIA CORAIMA	2024-10-22 05:21:54.0	Válido
9	20448370993	CONSORCIO PERUANO INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-11-03 19:45:19.0	Válido
10	20451540336	TELNET SERVICES PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-10-17 18:09:13.0	Válido
11	20494503469	EMAXLAN S.A.C.	2024-11-20 15:17:29.0	Válido
12	20495012264	RBTECSING CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2024-10-18 09:46:43.0	Válido
13	20502278631	EDEX GLOBAL SEGURIDAD S.R.L.	2024-10-16 00:03:20.0	Válido
14	20520577018	ANTHONY & FABIANA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AN & FA CONTRATISTAS GENERALES SAC	2024-10-15 23:50:52.0	Válido
15	20534608871	SIME ASESORES & CONTRATISTAS S.A.C.	2024-10-17 22:34:47.0	Válido
16	20534940051	KROALCO E.I.R.L.	2024-10-21 15:37:15.0	Válido
17	20535536563	COPERVIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-10-16 22:15:07.0	Válido
18	20544498364	KIJANA S.A.C.	2024-10-18 10:38:47.0	Válido
19	20545531888	BABO EXPORTACION S.R.L.	2024-10-17 12:08:24.0	Válido

20	20545740967	VHR INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.	2024-10-21 10:32:42.0	Válido
21	20548653763	TECHNOLOGY SOLUTION GROUP S.A.C.	2024-11-21 13:20:34.0	Válido
22	20550683645	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	2024-11-03 13:24:07.0	Válido
23	20555360585	CORPORACION TDLC S.A.C. - CTDLC S.A.C.	2024-10-17 12:55:23.0	Válido
24	20556351458	GEMINIS LOGISTIC S.A.C.	2024-11-20 16:35:44.0	Válido
25	20563715163	CORPORACION COTE CONTRATISTAS & GRUPO DIAZ S.A.C.	2024-10-18 10:28:08.0	Válido
26	20566366500	SESNYCOM & ASOCIADOS S.A.C. SESNYCOM S.A.C.	2024-11-03 18:02:00.0	Válido
27	20569034613	KOSAPI S.A.C.	2024-10-15 06:06:04.0	Válido
28	20600132530	PROENERGY SAC	2024-10-15 16:07:23.0	Válido
29	20600494300	INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C.	2024-11-20 12:09:52.0	Válido
30	20600707524	SALDAÑA INGENIERIA Y MINERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-10-21 13:15:00.0	Válido
31	20600942531	COPELEC S.A.C.	2024-10-17 09:46:02.0	Válido
32	20601080436	CONTRATISTAS Y CONSULTORES RIMBALDO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-10-17 00:14:28.0	Válido
33	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	2024-11-19 23:11:32.0	Válido
34	20601523028	CORPORACION ANTEZANA S.A.C.	2024-10-15 10:22:26.0	Válido
35	20602142206	BIO ALMEDIC E.I.R.L.	2024-10-23 04:05:12.0	Válido
36	20602177999	RIVERA CONSULTORES & CONTRATISTAS S.A.C.	2024-10-23 13:08:29.0	Válido
37	20602303153	PARYS IMPORT E.I.R.L.	2024-11-06 22:31:57.0	Válido
38	20602348408	ESAP CONSTRUCTORA S.R.L.	2024-10-22 13:11:27.0	Válido
39	20602623051	EMPRESA ELECTROMECANICO THOR E.I.R.L.	2024-10-19 06:34:25.0	Válido
40	20602951899	ELECTRIC POWER J & E E.I.R.L.	2024-10-15 18:42:28.0	Válido
41	20603439458	JYJ ENERGY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-10-16 12:41:32.0	Válido
42	20603648626	GESTION ESTRATEGICA Y REINGENIERIA EMPRESARIAL E.I.R.L.	2024-11-20 09:39:45.0	Válido
43	20604037027	INGENIEROS CONSTRUCTORES AGUILAR S.A.C. - INCONAGUI S.A.C.	2024-10-15 11:37:13.0	Válido
44	20604633223	PROYECTA SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.C.	2024-10-16 18:49:40.0	Válido
45	20605255541	ENRED INTEGRACIONES S.A.C.	2024-10-15 12:59:42.0	Válido
46	20605426001	SKY SAFETY CONSULTORES E.I.R.L.	2024-11-01 19:39:36.0	Válido
47	20605426922	TRIALOM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-10-22 00:02:24.0	Válido
48	20605545948	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	2024-11-06 21:36:24.0	Válido
49	20605635068	R & Y CONSULTING S.A.C.	2024-10-19 20:37:12.0	Válido
50	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	2024-10-23 10:05:20.0	Válido
51	20606308851	ANIRVA MULTISERVICIO Y CONSULTORIA E.I.R.L.	2024-10-18 10:48:29.0	Válido
52	20607923532	INVERMED LAU E.I.R.L.	2024-11-21 21:30:32.0	Válido
53	20608992864	CONSTRUCTORA EMMANUEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	2024-10-16 16:48:38.0	Válido
54	20609800837	TOP EMPRESARIAL E.I.R.L.	2024-10-23 22:05:41.0	Válido
55	20610393242	FOX CONTRATISTAS S.A.C.	2024-10-18 10:49:17.0	Válido
56	20610546138	PSEM ELECTRIC S.A.C.	2024-10-24 21:58:06.0	Válido
57	20610892559	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS DE INGENIERIA DIVAGI E.I.R.L.	2024-11-04 23:00:08.0	Válido
58	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-10-22 00:06:04.0	Válido
59	20611617659	INGESAM SERVICIOS GENERALES S.A.C.	2024-11-20 10:06:28.0	Válido
60	20612321672	JMC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	2024-11-06 23:55:51.0	Válido
61	20612399418	PIMENTEL NEGOCIOS E.I.R.L.	2024-10-23 20:05:14.0	Válido
62	20613035398	OCAMPER S.A.C.	2024-10-23 22:23:02.0	Válido
63	20613235966	M & M TESLA S.A.C.	2024-10-17 11:17:42.0	Válido

SEGUNDO ACTO: Acto, seguido el comité de selección procedió a ingresar al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, a fin de descargar las ofertas presentadas electrónicamente por los postores a la **AS-SM-009-2024-CS/HSMSI-1 PARA LA “CONTRATACION DEL SERVICIO DENOMINADO MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y/O REPOSICION DE POZOS A TIERRA DEL HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO DE ICA”**, obteniéndose la presentación de cuatro (04) ofertas, registradas por los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación de oferta	Hora de registro	Estado
1	20602951899	ELECTRIC POWER J & E E.I.R.L.	22/11/2024	11:17:03	Valido
2	20535536563	COPERVIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/11/2024	21:08:09	Valido
3	20602303153	CONSORCIO TIERRA	22/11/2024	18:40:00	Valido
4	10422607892	CONSORCIO 2GL	22/11/2024	19:40:12	Valido

TERCER ACTO: El comité de selección da la continuidad del procedimiento de selección en mención, por lo que se realizó la verificación de los documentos de presentación obligatoria establecidos en la pág. 16- 17 de las bases integradas del procedimiento de selección **AS-SM-009-2024-CS/HSMSI-1**, conforme a detalle a continuación:

Nro.	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	ELECTRIC POWER J & E E.I.R.L.	COPERVIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
a.	ANEXO 1	Presento / Subsano (*)	Presento
b.	REPRESENTACION	Presento	Presento
c.	ANEXO 2	Presento	Presento
d.	ANEXO 3	Presento	Presento
e.	ANEXO 4	Presento (*)	Presento
f.	ANEXO 5	Individual	Individual
g.	ANEXO 6	Presento Monto S/ 125,775.13	Presento / No subsano (**) Monto S/ 98,950.00 (**)
Estado		Admitido	No admitido (**)

Nro.	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	CONSORCIO TIERRA	CONSORCIO 2GL
a.	ANEXO 1	Presento	Presento
b.	REPRESENTACION	Presento	Presento
c.	ANEXO 2	Presento	Presento
d.	ANEXO 3	Presento	Presento
e.	ANEXO 4	Presento (*)	Presento
f.	ANEXO 5	Consortio	Consortio/ Subsano (***)
g.	ANEXO 6	Presento Monto S/ 141,000.00	Presento Monto S/ 120,000.00
Estado		Admitido	Admitido

(*) La empresa ELECTRIC POWER J & E E.I.R.L. presento una oferta de 69 folios, respecto del cual a través de la CARTA N° 001-2024 / AS-SM-009-2024-CS/HSMSI-1 se solicitó se efectuó el proceso de subsanación del **"Anexo n°1 no efectúa la precisión del correo autorizado para las notificaciones de las actuaciones"**, conforme al siguiente detalle:

Solicitud de subsanación - CARTA N° 001-2024 / AS-SM-009-2024-CS/HSMSI-1 a través del SEACE
Base legal – numeral 60.5° del Art. 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE ICA - HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO
Nomenclatura	AS-SM-9-2024-CS/HSMSI-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	CONTRATACION DEL SERVICIO DENOMINADO MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y/O REPOSICION DE POZOS A TIERRA DEL HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO DE ICA
Número de Contratación	GR-2024-155
Datos del postor	
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20602951899
Consortio	No
Nombre o razón social	ELECTRIC POWER J & E E.I.R.L.
Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	 (1043258 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	26/11/2024
Estado Solicitud	Publicado
Subsanado	Si
Item(s)	

Presentación de subsanación a través de la plataforma SEACE

Presentación de Subsanación				
Fecha Presentación	27/11/2024			
Usuario quien subsanó	20602951899			
Fecha y Hora Subsanación	27/11/2024 15:18:59 PM			
Detalle de archivos de subsanación de oferta				
Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(ANEXO N1 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO ICA.pdf KB)	pdf	296843	
Descripción del ítem				
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DENOMINADO MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y/O REPOSICION DE POZOS A TIERRA DEL HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO DE ICA			
1 registros encontrados, mostrando 1 registros, de 1 a 1 Página 1 / 1				
Regresar				

(**) COPERVIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA. - presento una oferta de 99 folios, respecto del cual a través de la CARTA N° 002-2024 / AS-SM-009-2024-CS/HSMSI-1 se solicitó se efectúe el proceso de subsanación del "Anexo n°6 "Precio de la oferta" presenta un error material en la oferta económica estableciéndose como costo del bien, sin embargo, el objeto de la contratación resulta ser "servicio", lo cual debe ser aplicado conforme a las bases integradas del procedimiento de selección"", conforme al siguiente detalle:

Oferta de la empresa COPERVIC SAC SERVICIOS DE INGENIERIA Y PROYECTOS
Pagina 14 de 99

COPERVIC SAC

SERVICIOS DE INGENIERIA Y PROYECTOS

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2024-CS/HSMSI - 1

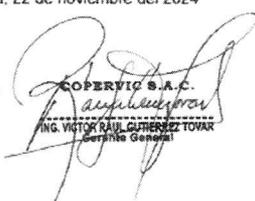
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
CONTRATACION DEL SERVICIO DENOMINADO "MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y/O REPOSICION DE POZOS A TIERRA DEL HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO DE ICA"	S/. 98,950.00
TOTAL	S/. 98,950.00

El precio de la oferta SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 22 de noviembre del 2024



COPERVIC S.A.C.
ING. VICTOR RAÚL CUÑEÑEZ TOJAR
Gerente General

14

99

^

v

215.9 x 279.4 mm

Solicitud de subsanación - CARTA N° 002-2024 / AS-SM-009-2024-CS/HSMSI-1 a través del SEACE
 Base legal – numeral 60.5° del Art. 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE ICA - HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO
Nomenclatura	AS-SM-9-2024-CS/HSMSI-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	CONTRATACION DEL SERVICIO DENOMINADO MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y/O REPOSICION DE POZOS A TIERRA DEL HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO DE ICA
Número de Contratación	GR-2024-155
Datos del postor	
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20535536563
Consorcio	No
Nombre o razón social	COPERVIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	Acta (1090176 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	26/11/2024
Estado Solicitud	Publicado
Subsanado	No
Item(s)	

No presentación de subsanación por parte del postor COPERVIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Visualizar Solicitudes de Subsanación de Oferta

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE ICA - HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO					
Nomenclatura	AS-SM-9-2024-CS/HSMSI-1					
Nro. de convocatoria	1					
Objeto de contratación	Servicio					
Descripción del objeto	CONTRATACION DEL SERVICIO DENOMINADO MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y/O REPOSICION DE POZOS A TIERRA DEL HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO DE ICA					
Número de Contratación	GR-2024-155					
Datos del postor						
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC					
RUC / Código	20535536563					
Consorcio	No					
Nombre o razón social	COPERVIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA					
<input type="button" value="Registrar"/> <input type="button" value="Regresar"/>						
Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	26/11/2024	1	Publicado	 (1090176 KB)	No	 
1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1 Página 1 / 1						

Así mismo, en vista que la oferta económica presentada por el postor **COPERVIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** se encuentra a un **70.10%** del valor estimado **S/141,154.60** (Ciento cuarenta y un mil ciento cincuenta y cuatro con 60/100 soles) del procedimiento de selección por “**CONTRATACION DEL SERVICIO DENOMINADO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INCENDIO DEL HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO DE ICA**”, por cuanto, el comité de selección optó mediante la **CARTA N° 004-2024 / AS-SM-009-2024-CS/HSMSI-1** por solicitar los elementos constitutivos de su oferta, respecto del cual fue notificado al correo autorizado copervic1127@hotmail.com establecido en el Anexo N°01 “*Declaración jurada de datos del postor*”, autorizado por el gerente general ING. VICTOR RAUL GUTIERREZ TOVAR.

COPERVIC SAC

SERVICIOS DE INGENIERIA Y PROYECTOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCION

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2024-CS/HSMSI - 1

Presente. -

El que se suscribe, Víctor Raúl Gutiérrez Tovar, identificado con DNI N° 06527456, Representante Legal de la empresa COPERVIC SAC, R.U.C. N° 20535536563, con poder inscrito en la localidad de Lima en la Ficha N° 12455874 Asiento N° A00001, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social		COPERVIC SAC			
Domicilio Legal		Asociación de Vivienda Miguel Grau Mz. F. Lt. 12 – SMP – LIMA			
RUC	20535536563	Celular:	996169626 999980852	Fax	996169626
MYPE	SI				
Correo electrónico: copervic1127@hotmail.com					

Autorización de notificación por correo electrónico:

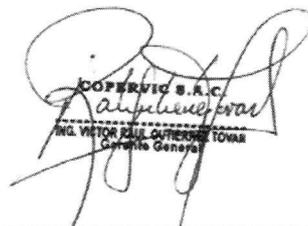
Correo electrónico: copervic1127@hotmail.com

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicio¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

Lima, 22 de noviembre del 2024


COPERVIC S.A.C.
ING. VICTOR RAUL GUTIERREZ TOVAR
Gerente General

Solicitud de presentación de los elementos constitutivos de su oferta
COPERVIC SAC SERVICIOS DE INGENIERIA Y PROYECTOS
Notificado al correo electrónico autorizado

SOLICITO LA PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU OFERTA

De <ulogistica@hospitalsocorroica.gob.pe>
Destinatario <copervic1127@hotmail.com>
Fecha 2024-11-26 22:37

as 09 elementos constitutivos.pdf (~65 KB)

SOLICITO LA PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU OFERTA CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N 009-2024-CS/HMSI-1 RESPECTO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y/O REPOSICIÓN DE POZOS A TIERRA DEL HOSPITAL SANTA MARÍA DEL SOCORRO DE ICA, RESPECTO DEL CUAL TIENE LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR EL RECUSE DE RECEPCIÓN CONFORME A NORMA EXPRESA.

ATTE.
COMITÉ DE SELECCIÓN
AS N 009-2024-CS/HMSI-1

Presentación de los elementos constitutivos de su oferta
COPERVIC SAC SERVICIOS DE INGENIERIA Y PROYECTOS
Fecha 28 de noviembre de 2024 en horas 16:30p.m

DETALLE DE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE NUESTRA OFERTA

De copervic 1127 <copervic1127@hotmail.com>
Destinatario ulogistica@hospitalsocorroica.gob.pe <ulogistica@hospitalsocorroica.gob.pe>
Fecha 2024-11-28 16:30

ESTRUCTURA DE COSTOS - HOSP SANTA MARIA DEL SOCORRO ICA 2024.pdf (~4,0 MB)

Estimado Señores, adjunto remito el detalle de todos los elementos constitutivos de nuestra empresa, en atención a la Carta N° 004-2024/AS-SM-009-2024-CS/HMSI-1, quedamos muy agradecidos.

Atte,

Magni Saldaña G.
COPERVIC SAC.
Of. de Licitación
Cel: 996169626

Respecto del cual se tiene que de la presentación de los elementos constitutivos de su oferta se puede identificar los siguientes aspectos importantes:

- 1) Se tiene que la sumatoria de los componentes ofertados en la estructura de costos tiene como resultante el siguiente calculo:

	S/ 82,972.84
0.67%	S/ 555.92
2.46%	S/ 2,041.13
	S/ 85,569.89
18%	S/ 15,402.58
Total del costo del servicio	S/ 100,972.47

Lo cual resulta discordante a lo presentado por el postor COPERVIC SAC SERVICIOS DE INGENIERIA Y PROYECTOS

Presentación de los elementos constitutivos de su oferta
Estructura de costos presentado
COPERVIC SAC SERVICIOS DE INGENIERIA Y PROYECTOS

COPERVIC SAC
SERVICIOS DE INGENIERIA Y PROYECTOS

ESTRUCTURA DE COSTOS			
SERVICIO:	SERVICIO DEL DENOMINADO "MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y/O REPOSICION DE POZOS A TIERRA DEL HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO DE ICA"		
ENTIDAD:	HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO DE ICA.		
RUC:	20181753120		
POSTOR:	COPERVIC SAC.		
RUC:	20535536563		
HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO ICA	CANTIDAD DE SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Ubicación: Frente a la subestación	Correctivo	2 S/.	3,588.26
Ubicación: Frente a la subestación	Preventivo	1 S/.	931.00
Ubicación: Frente a la subestación.	Reposición	1 S/.	1,729.22
Ubicación: al costado de la entrada vehicular que queda cerca de mantenimiento.	Reposición	2 S/.	3,458.44
Ubicación: al frente al taller de mantenimiento.	Reposición	1 S/.	1,729.22
Ubicación: al frente del dpto. de jardinería.	Reposición	2 S/.	3,458.44
Ubicación: frente al jardín del dpto de jardinería.	Preventivo	1 S/.	931.00
Ubicación: frente a la sala de bombas.	Correctivo	1 S/.	1,794.13
Ubicación: junto al pasadizo de cocina.	Reposición	2 S/.	3,458.44
Ubicación: junto a la entrada de cocina.	Correctivo	1 S/.	1,794.13
Ubicación: junto a caja fuerza.	Reposición	1 S/.	1,729.22
Ubicación: junto a la jefatura de Del taller de mtto.	Reposición	1 S/.	1,729.22
Ubicación: reubicado junto a la jefatura de del taller de mantenimiento	Reposición	1 S/.	1,729.22
Ubicación: reubicado junto a la jefatura de del taller de mantenimiento.	Preventivo	2 S/.	1,862.00
Ubicación: reubicado junto a la jefatura de del taller de mantenimiento.	Correctivo	2 S/.	3,588.26
Ubicación: al costado del vestidor cerca al depósito de limpieza.	Reposición	1 S/.	1,729.22
Ubicación: al frente de la sala de autopsias.	Reposición	1 S/.	1,729.22
Ubicación: al frente al depósito de limpieza.	Reposición	1 S/.	1,729.22
Ubicación: cerca al almacén quirúrgico cerca al pasillo.	Reposición	1 S/.	1,729.22

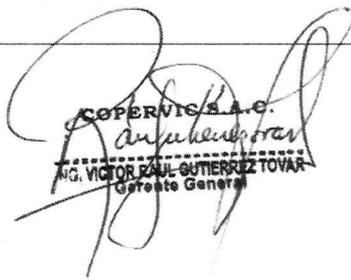
COPERVIC S.A.C.
ING. VICTOR RAUL GUTIERREZ TOVAR
Gerente General

COPERVIC SAC

SERVICIOS DE INGENIERIA Y PROYECTOS

(Handwritten signatures and marks in blue ink)

Ubicación: a la misma altura que el pozo 22.	Reposición	1	S/.	1,729.22
Ubicación: esta esquina del jardín que no tiene césped.	Reposición	1	S/.	1,729.22
Ubicación: cerca de la esquina de la morgue.	Correctivo	1	S/.	1,794.13
Ubicación: afuera de las instalaciones.	Preventivo	2	S/.	1,862.00
Ubicación: casi al costado de la morgue.	Correctivo	1	S/.	1,794.13
Ubicación: extremo derecho del hospital.	Reposición	1	S/.	1,729.22
Ubicación: extremo derecho del hospital.	Correctivo	2	S/.	3,588.26
Ubicación: extremo derecho del hospital.	Preventivo	1	S/.	931.00
Ubicación: a la derecha de la entrada principal.	Correctivo	3	S/.	5,382.39
Ubicación: a la derecha de la entrada principal.	Reposición	1	S/.	1,729.22
Ubicación: al costado de la sala de autopsias.	Reposición	1	S/.	1,729.22
Ubicación: entre el tanque de petróleo y gas.	Correctivo	1	S/.	1,729.22
Ubicación: entre el tanque de petróleo y gas.	Preventivo	1	S/.	931.00
Ubicación: dentro de la planta de oxígeno.	Reposición	1	S/.	1,729.22
Ubicación: al costado de medicina física y rehabilitación.	Correctivo	1	S/.	1,794.13
Ubicación: en el jardín al costado del área de mantenimiento.	Correctivo	4	S/.	7,176.52
Ubicación: jardín al costado del área de mantenimiento.	Reposición	2	S/.	3,458.44
Ubicación: jardín al costado de la sala de autopsia.	Reposición	1	S/.	1,729.22
COSTO DIRECTO			S/.	81,308.53
GASTOS GENERALES 0.67 %			S/.	547.40
UTILIDADES 2.46 %			S/.	2,000.00
SUB TOTAL			S/.	83,855.93
IGV 18.00 %			S/.	15,094.07
TOTAL COSTO DEL SERVICIO			S/.	98,950.00


COPERVIC S.A.C.
ING. VICTOR PAUL GUTIERREZ TOVAR
 Gerente General

- 2) Incongruencias en los detalles de precios unitarios y la estructura puesto que ofrece otro tipo de mantenimiento y costo conforme se puede visualizar a continuación:

Estructura de costos indica que se realizará "Frente a la subestación" – será una reposición que asciende al monto de S/ 1,729.22

COPERVIC SAC
SERVICIOS DE INGENIERIA Y PROYECTOS

ESTRUCTURA DE COSTOS			
SERVICIO:	SERVICIO DEL DENOMINADO "MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y/O REPOSICION DE POZOS A TIERRA DEL HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO DE ICA"		
ENTIDAD:	HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO DE ICA.		
RUC:	20181753120		
POSTOR:	COPERVIC SAC.		
RUC:	20535536563		
HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO ICA	CANTIDAD DE SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Ubicación: Frente a la subestación	Correctivo	2	S/. 3,588.26
Ubicación: Frente a la subestación	Preventivo	1	S/. 931.00
Ubicación: Frente a la subestación.	Reposición	1	S/. 1,729.22
Ubicación: al costado de la entrada vehicular que queda cerca de mantenimiento.	Reposición	2	S/. 3,458.44
Ubicación: al frente al taller de mantenimiento.	Reposición	1	S/. 1,729.22

Detalle de precios unitarios indica que se realizará "Frente a la subestación"- será un correctivo (diferente a lo ofertado en la estructura) y por el monto de S/ 1,794.13

COPERVIC SAC
SERVICIOS DE INGENIERIA Y PROYECTOS

DETALLE DE PRECIOS UNITARIOS			
SERVICIO:	SERVICIO DEL DENOMINADO "MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y/O REPOSICION DE POZOS A TIERRA DEL HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO DE ICA"		
ENTIDAD:	HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO DE ICA.		
RUC:	20181753120		
POSTOR:	COPERVIC SAC.		
RUC:	20535536563		
HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO ICA	TIPO DE MITTO		PARCIAL
Ubicación: Frente a la subestación	Correctivo	S/.	1,794.13
Ubicación: Frente a la subestación	Preventivo	S/.	931.00
Ubicación: Frente a la subestación	Correctivo	S/.	1,794.13
Ubicación: Frente a la subestación.	Reposición	S/.	1,729.22
Ubicación: costado de la entrada vehicular que queda cerca de mantenimiento.	Reposición	S/.	1,729.22

Estructura de costos indica que se realizará "Frente a la subestación" – será una reposición que asciende al monto de S/ 1,729.22

COPERVIC SAC
SERVICIOS DE INGENIERIA Y PROYECTOS

ESTRUCTURA DE COSTOS			
SERVICIO:	SERVICIO DEL DENOMINADO "MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y/O REPOSICION DE POZOS A TIERRA DEL HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO DE ICA"		
ENTIDAD:	HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO DE ICA.		
RUC:	20181753120		
POSTOR:	COPERVIC SAC.		
RUC:	20535536563		
HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO ICA	CANTIDAD DE SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Ubicación: Frente a la subestación	Correctivo	2 S/.	3,588.26
Ubicación: Frente a la subestación	Preventivo	1 S/.	931.00
Ubicación: Frente a la subestación.	Reposición	1 S/.	1,729.22
Ubicación: al costado de la entrada vehicular que queda cerca de mantenimiento.	Reposición	2 S/.	3,458.44
Ubicación: al frente al taller de mantenimiento.	Reposición	1 S/.	1,729.22

Detalle de precios unitarios indica que se realizará "Frente a la subestación"- será un correctivo (diferente a lo ofertado en la estructura) y por el monto de S/ 1,794.13

COPERVIC SAC
SERVICIOS DE INGENIERIA Y PROYECTOS

DETALLE DE PRECIOS UNITARIOS			
SERVICIO:	SERVICIO DEL DENOMINADO "MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y/O REPOSICION DE POZOS A TIERRA DEL HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO DE ICA"		
ENTIDAD:	HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO DE ICA.		
RUC:	20181753120		
POSTOR:	COPERVIC SAC.		
RUC:	20535536563		
HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO ICA	TIPO DE MITTO		PARCIAL
Ubicación: Frente a la subestación	Correctivo	S/.	1,794.13
Ubicación: Frente a la subestación	Preventivo	S/.	931.00
Ubicación: Frente a la subestación	Correctivo	S/.	1,794.13
Ubicación: Frente a la subestación.	Reposición	S/.	1,729.22
Ubicación: costado de la entrada vehicular que queda cerca de mantenimiento.	Reposición	S/.	1,729.22

Estructura de costos indica que se realizará "Reubicado junto a la jefatura del taller de mantenimiento" – será un mantenimiento correctivo que asciende al monto de S/ 3,588.26.

Ubicación: junto a la jefatura de Del taller de mtto.	Reposición	1	S/.	1,729.22
Ubicación: reubicado junto a la jefatura de del taller de mantenimiento	Reposición	1	S/.	1,729.22
Ubicación: reubicado junto a la jefatura de del taller de mantenimiento.	Preventivo	2	S/.	1,862.00
Ubicación: reubicado junto a la jefatura de del taller de mantenimiento.	Correctivo	2	S/.	3,588.26
Ubicación: al costado del vestidor cerca al depósito de limpieza.	Reposición	1	S/.	1,729.22
Ubicación: al frente de la sala de autopsias.	Reposición	1	S/.	1,729.22
Ubicación: al frente al depósito de limpieza.	Reposición	1	S/.	1,729.22
Ubicación: cerca al almacén quirúrgico cerca al pasillo.	Reposición	1	S/.	1,729.22

COPERVIC S.A.C.
[Firma]

Detalle de precios unitarios indica que se realizará "Reubicado junto a la jefatura del taller de mantenimiento" - será un mantenimiento preventivo/correctivo (diferente a lo ofertado en la estructura) y por la sumatoria de montos no dan con lo establecido en la estructura de costos

Ubicación: reubicado junto a la jefatura de del taller de mantenimiento.	Reposición		S/.	1,729.22
Ubicación: reubicado junto a la jefatura de del taller de mantenimiento.	Preventivo		S/.	931.00
Ubicación: reubicado junto a la jefatura de del taller de mantenimiento.	Correctivo		S/.	1,794.13
Ubicación: reubicado junto a la jefatura de del taller de mantenimiento.	Preventivo		S/.	931.00

COPERVIC S.A.C.
 AG. VICTOR RAUL GUTIERREZ TOVAR
 Gerente General

COPERVIC SAC
 SERVICIOS DE INGENIERIA Y PROYECTOS

Ubicación: reubicado junto a la jef. de del taller de mantenimiento.	Correctivo		S/.	1,794.13
Ubicación: al costado del vestidor cerca al depósito de limpieza.	Reposición		S/.	1,729.22
Ubicación: al frente de la sala de autopsias.	Reposición		S/.	1,729.22
Ubicación: frente al depósito de limpieza.	Reposición		S/.	1,729.22

3) Del análisis de precios unitarios

- Se tiene que la partida de reposición de nuevo pozo a tierra respecto a los materiales, se efectúa la corrección al monto de S/1,029.08, sin embargo, el proveedor oferta un monto de S/1,029.09.

Y/O REPOSICION DE NUEVO POZO A TIERRA					
Descripción Recurso	Unid	Cuadrilla	Cant.	Precio S/.	Parcial S/.
MANO DE OBRA					
Medición de pozo a tierra con telurom g/b			1.0000	40.00	40.00
Certificado de protocolo de prueba PAT g/b			1.0000	100.00	100.00
Excavación de pozo 3mde prof1meddia g/b			1.0000	160.00	160.00
Llenado componentes y otros del mto g/b			1.0000	180.00	180.00
Identificación de pozo a tierra g/b			1.0000	50.00	50.00
Técnico electricista g/b	2.00		2.0000	27.00	54.00
					584.00
MATERIALES					
Tierra de cultivo nueva cernida m3			3.0000	45.00	135.00
Lija para tierra t/g			1.0000	2.50	2.50
Pintura esmalte c/amarillo para PAT g/b			0.1000	65.00	6.50
Thinner gal			0.1000	20.00	2.00
Señalización de pozo a tierra und			1.0000	20.00	20.00
Cable de cobre desnudo g/b			1.0000	40.00	40.00
Cable 1x25mm2 (amarilloverde) g/b			1.0000	35.00	35.00
Conector de bronce tp ab varilla cable und			1.0000	15.00	15.00
Varilla de cobre de 3/4"x2.40 und			1.0000	350.00	350.00
Dosis química Thor gel und			2.0000	120.00	240.00
Tapa de registro und			1.0000	30.00	30.00
Bentonita ind			2.0000	76.54	153.08
					1029.09
EQUIPOS					
Telurometro + operador dia	0.50		0.5000	120.00	60.00
Herramientas manuales %			5.0000	1022.75	51.14
Cepillo und			1.0000	5.00	5.00
					116.14

COPERVIC S.A.C.
Victor Raúl Gutiérrez Estigarribia
ING. VICTOR RAÚL GUTIÉRREZ ESTIGARRIBIA
 Gerente General

- Se tiene que la partida de mano de obra, se efectúa la corrección al monto de S/49,625.60, sin embargo, el proveedor oferta un monto de S/49,625.63.

COPERVIC SAC
 SERVICIOS DE INGENIERIA Y PROYECTOS

RELACION DE INSUMOS Y MATERIALES	
SERVICIO:	SERVICIO DEL DENOMINADO "MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y/O REPOSICION DE POZOS A TIERRA DEL HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO DE ICA"
ENTIDAD:	HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO DE ICA.
RUC:	20181753120
POSTOR:	COPERVIC SAC.
RUC:	20535536563

Descripción Recurso	Unid	Cant.	Precio S/.	Parcial S/.
MANO DE OBRA				
Ingenieros hh		2.0000	8,000.00	16,000.00
Medición de resistencia antes del mantenimiento g/b		08.000	30.00	240.00
Retiro de 60 cm de profundidad de tierra y caja de registro g/b		08.000	25.00	200.00
Lijado de sulfatación del electrodo de tierra de parte expuesta con Lija metálica g/b		08.000	25.00	200.00
Retiro de sulfatación del cable con cepillo g/b		08.000	25.00	200.00
Medición de pozo a tierra con telurometro. G/b		50.000	40.00	2000.00
Conectar cable a tierra hasta el tablero general g/b		08.000	40.00	320.00
Certificado de protocolo de pruebas de pozo a tierra (3 originales x Ingeniero electricista colegiado y habilitado) g/b		50.000	126.40	6320.00
Desmontar caja de registro g/b		19.000	30.00	570.00
Excavación de pozo de 3 mts de profundidad, 1 mt de diámetro g/b		42.000	160.00	6720.00
Llenado componentes y otros del mantenimiento de pozo a tierra g/b		42.000	180.00	7560.00
Identificación y conexionado de cable a tierra a los tableros generales g/b		23.000	17.20	395.60
limpieza y rotulado de cable a tierra g/b		50.000	15.00	750.00
Identificación de nuevo pozo a tierra g/b		23.000	50.00	1150.00
Técnico electricista hh		02.000	3500.00	7000.00
				49,625.63

Por lo expuesto precedentemente, se tiene que la oferta de la empresa **COPERVIC SAC SERVICIOS DE INGENIERIA Y PROYECTOS**, no efectuó el proceso de subsanación a través de la plataforma del SEACE, conforme fue solicitado, además, de la verificación de los elementos constitutivos de la oferta existe incongruencia entre los montos ofertados generados en la estructura de costos, detalle de precios unitarios y partidas establecidas en la relación de insumos. Por cuanto, se considera **NO ADMITIDA**.

Así mismo, de la revisión integral de la oferta que el postor no cumple con acreditar las capacitaciones de Diplomado y/o especialización Diseño de sistema de puesta a tierra para el responsable del servicio y el Diplomado y/o especialización del Mantenimiento, construcción y protocolo de pozo a tierra para el asistente técnico del servicio.

Finalmente, de lo verificado respecto a la presentación de experiencias ejecutadas por el postor estas son desarrolladas en periodos que superan los 8 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, la cual se computa desde la fecha de conformidad o emisión de comprobante de pago, lo cual resulta curioso que el **CONTRATO N°174-INSN-2015** de fecha de fecha 23 de septiembre de 2015 suscrito por el Director de Oficina de Logística – Econ. Juan J. Cárdenas Chumpitaz, contraiga consigo una **CONSTANCIA N°0199-INSN-2018** suscrito por el Director de Oficina de Logística – Econ. Juan J. Cárdenas Chumpitaz.

Handwritten blue scribbles on the left margin.

PERÚ Ministerio de Salud Instituto Nacional de Salud de Niños Oficina Nacional de Salud de Niños

DECLARACIÓN DE LAS PERSONAS CON ORGANIZACIÓN EN EL PERÚ "Acto de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Competencia"

CONTRATO N° 174 - INSN-2015

Conste por el presente documento, la contratación que tiene por objeto el "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO" que celebra de una parte el INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20131368403 y domicilio legal en la Av. Brasil N° 600 - Breña, representado por el Director de la Oficina de Logística Economista, JUAN JOSE CÁRDENAS CHUMPITAZ, identificado con DNI N° 15527626, y de la otra parte la empresa COPERVIC S.A.C. con RUC N° 2053536593, con domicilio legal en Asociación de Vivienda Miguel Grau Manzana F. Lote 12 - San Martín de Porres, debidamente representado por su Representante Legal, VÍCTOR RAÚL GUTIÉRREZ TOVAR con DNI N° 06527456 según poder inscrito en el Asiento N° C 00001 de la Partida N° 12455874 del Registro de Personas Jurídicas en la ciudad de Lima, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. ANTECEDENTES
Con fecha 04 de Septiembre del 2015, el Comité Especial Permanente adjudicó la Buita Pro. y con fecha 07 de Septiembre de 2015 quedó Consentida a través del SEACE la ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 003-2015-INSN "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO" para al Item ÚNICO, bajo el sistema de Suma Alzada a la empresa COPERVIC S.A.C., cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA. OBJETO
El presente contrato tiene por objeto el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA", conforme a los Términos de Referencia, que forman parte de las Bases, así como de la Propuesta Técnica y Económica de EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA TERCERA. MONTO CONTRACTUAL
El monto total del presente contrato asciende a S/. 199,780.00 (Ciento Noventa y Ocho Mil Setecientos Ochoenta Con 00/100 Nuevos Soles), incluye IGV.

Este monto comprende el costo del servicio, transporte hasta el punto de entrega, seguro e impuesto, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA. DEL PAGO
LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles, en pago único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser estos recibidos. LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

En caso de retraso en el pago, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

EL CONTRATISTA, mediante carta autoriza a LA ENTIDAD realizar el abono de los pagos por la contraprestación derivada del presente contrato, a la siguiente Cuenta Interbancaria:





PERÚ Ministerio de Salud

Instituto de Gestión de Servicios de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña

DIRECCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PEV "Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan. Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando correspondan, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje de derecho a cargo de un árbitro único designado por el OSCE, a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144, 170, 175, 176, 177 y 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado o, en su defecto, en el artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Avenida Brasil N° 600 - Breña - Lima.
DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Asociación de Vivienda Miguel Grau Manzana F, Lote 12 - San Martín de Porres

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnica y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman en señal de conformidad en la ciudad de Lima a los 23 días del mes de Septiembre de 2015.



MINISTERIO DE SALUD - I.G.S.S.
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Econ. Juan Córdova Chumpitaz
Director General de Logística
"LA ENTIDAD"

OTRIVIC S.A.C.
[Signature]
EL CONTRATISTA
OTRIVIC S.A.C.
[Signature]

4 |



AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL

CONSTANCIA N° 0199-INSN-2018

Que de conformidad con el Art. 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EP, se deja Constancia que la Empresa COPERVIC SOCIEDAD ANONIMA CER...

Table with 5 columns: DENOMINACION DEL PRODUCTO, MONTO TOTAL ADJUDICADO, PROCESO, ORDEN DE SERVICIO ATENDIDA, MONTO EFECTIVAMENTE EJECUTADO. Row 1: SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE POZOS A TIERRA. Row 2: TOTAL EJECUTADO.

Condiciones en las que se ha atendido el bien:

- * Cumplimiento en el cronograma de actividades
* Cumplimiento con las demás acciones contractuales

Además le interesado, no registra aplicación de penalidad por parte del INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO.

Dada conformidad no formula los votos o puntos u otras observaciones de similar naturaleza no detectadas en las actas de recepción y entrega.

Se extiende la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente la misma que carece de valor legal para trámites contra el Estado.

Lima, 22 de diciembre del 2018

MINISTERIO DE SALUD - I.O.S.S. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO. Según Juan J. Cordero Quiroz, Director de la Oficina de Estudios

COPERVIC S.A. Director General. Autorizada para el pago de la factura N° 00000000000000000000

ACC-MS-199

77

99

Por lo que el comité de selección solicita se efectuó la fiscalización posterior de la documentación conferida entre las páginas 73-77, por generar duda razonable sobre la credibilidad de la información puesto que de la búsqueda en la plataforma SEACE, se pudo identificar que en dichos periodos asumían el cargo otros funcionarios diferentes, a quien expidió dicha constancia.

FORMATO RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE MERCADO (BIENES). Includes sections for VALOR REFERENCIAL, INFORMACION RELEVANTE ADICIONAL DEL ESTUDIO DE MERCADO, and POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO.

(***) La empresa CONSORCIO 2GL. Presento una oferta de 165 folios, respecto del cual a través de la CARTA N° 003-2024 / AS-SM-009-2024-CS/HSMSI-1 se solicitó se efectuó el proceso de subsanación del "Anexo n°5 la legalización de la promesa de consorcio", conforme al siguiente detalle:

Solicitud de subsanación - CARTA N° 003-2024 / AS-SM-009-2024-CS/HSMSI-1 a través del SEACE
Base legal – numeral 60.5° del Art. 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE ICA - HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO
Nomenclatura	AS-SM-9-2024-CS/HSMSI-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	CONTRACION DEL SERVICIO DENOMINADO MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y/O REPOSICION DE POZOS A TIERRA DEL HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO DE ICA
Número de Contratación	GR-2024-155

Datos del postor	
RUC / Código	10422607892
Consortio	Si
Nombre o razón social	CONSORCIO 2GL

Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	 (146500 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	26/11/2024
Estado Solicitud	Publicado
Subsanado	Si
Ítem(s)	

Presentación de subsanación a través de la plataforma SEACE

[Visualizar Solicitudes de Subsanación de Oferta](#)

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE ICA - HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO
Nomenclatura	AS-SM-9-2024-C/S/HSMSI-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	CONTRACION DEL SERVICIO DENOMINADO MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y/O REPOSICION DE POZOS A TIERRA DEL HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO DE ICA
Número de Contratación	GR-2024-155

Datos del postor	
RUC / Código	10422607892
Consortio	Si
Nombre o razón social	CONSORCIO 2GL

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	26/11/2024	1	Publicado	 (146500 KB)	Si	 

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1 Página 1 / 1.

CUARTO ACTO: Acto seguido, el Comité de Selección en cumplimiento al numeral 74.2° del artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado procedió con la evaluación de las ofertas, aplicándose la siguiente formula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

- I = Oferta
- Pi = Puntaje de la oferta a evaluar
- Oi = Precio i
- Om = Precio de la oferta más baja
- PMP = Puntaje máximo del precio

Item.	Nombre o Razón social	Facto de evaluación		Puntaje total	Bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa	Bonificación por colindancia Del 10% por servicios prestados fuera de la provincia de lima y calla (Anexo N10)	Constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	Puntaje total	Orden de prelación
		Anexo n°6 - Precio	Ptje técnico						
1.	ELECTRIC POWER J & E E.I.R.L.	Monto S/ 125,775.13	95.41 pts	95.41 pts	5.00 pts	0.00 pts	No presenta y no resulta necesario puesto que no altera la asignación de puntaje.	100.41 pts	3
2	CONSORCIO TIERRA	Monto S/ 130,000.00	92.31 pts	92.31 pts	0.00 pts	9.23 pts	No presenta y no resulta necesario puesto que no altera la asignación de puntaje.	101.54 pts	2
3	CONSORCIO 2GL	Monto S/ 120,000.00	100 pts	100 pts	5.00 pts	10.00 pts	No presenta y no resulta necesario puesto que no altera la asignación de puntaje.	115.00 pto	1

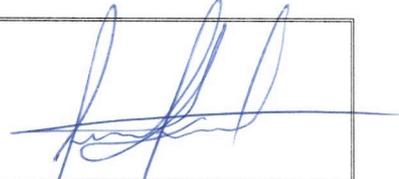
QUINTO ACTO: Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto orden de prelación verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2. del capítulo III de la sección específica de las bases. Resulta que, la oferta que no cumpla con los requisitos de calificación queda descalificada, si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación.

Por lo que, en atención, a lo expuesto el comité de selección procedió a calificar las ofertas conforme a los requisitos de calificación contenidos en las pág. 37-41 de las bases integradas del procedimiento de selección por **AS-SM-009-2024-CS/HSMSI-1 PARA LA "CONTRATACION DEL SERVICIO DENOMINADO MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y/O REPOSICION DE POZOS A TIERRA DEL HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO DE ICA"**, obteniendo el resultado conforme se muestra el siguiente cuadro:

Ord en de prelación.	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				RESULTADO
		B.1.1. FORMACION ACADEMICA	B.3.2. CAPACITACION	B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1.	CONSORCIO 2GL	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	CALIFICADO
2.	CONSORCIO TIERRA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	CALIFICADO
3.	ELECTRIC POWER J & E E.I.R.L.	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	CALIFICADO

Siendo las 12:00 pm horas se concluyó con el acto privado, firmando la presente acta los miembros del comité de selección.

Firmado por:

		
PEDRO MIGUEL ESPINO YARASCA Presidente Titular DNI N°21554188	JOSE ALBERTO CAYO PERALES Primer Miembro Titular DNI N° 41167633	EDGARDO ALEXANDER AZABACHE CHOTA Segundo Miembro Titular DNI N° 70277191

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR AS-SM-009-2024-CS/HSMSI-1 PARA LA “CONTRATACION DEL SERVICIO DENOMINADO MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y/O REPOSICION DE POZOS A TIERRA DEL HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO DE ICA”

En el distrito de Ica, siendo las 12:10 p.m horas del día Lunes, 2 de diciembre de 2024, se reunieron en la Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales de la Hospital Santa Maria del Socorro sito en Cal. Castrovirreyna Nro. 759 P.J. la Esperanza, Distrito, Provincia y Departamento de Ica, los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Administrativa N°206-2024-HSMSI/DA de fecha 11 de noviembre de 2024, y actuando en apego a lo regulado en el art. 44° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a efecto de llevar a cabo el acto privado se reunieron los miembros detallados a continuación:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	AREA DONDE CORRESPONDE
Presidente Titular	PEDRO MIGUEL ESPINO YARASCA	21554188	Jefe de Mantenimiento y Servicios Generales
Primer Miembro Suplente	JOSE ALBERTO CAYO PERALES	41167633	Jefe de la Unidad de Logística.
Segundo Miembro Titular	EDGARDO ALEXANDER AZABACHE CHOTA	70277191	Operador de la Unidad de Logística.

Al respecto, se verifica el quorum requerido por ley, el presidente del comité de selección dio por iniciado el acto privado, de conformidad a los actos detallados a continuación:

PRIMER ACTO: Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección realiza la admisión, evaluación y calificación de ofertas con la finalidad de obtener el postor que cumpla con las capacidades necesarias para que puedan ejecutar correctamente la obra, por lo que se le otorga la buena pro al postor:

Datos del postor			
RUC / Código	10422607892		
Consortio	Si		
Nombre o razón social	CONSORCIO 2GL		
Representante Legal			
Nombre	SMYRNA KARINNE	Tipo de documento	DNI
Apellido paterno	AGÜERO	Nro. Documento	42260789
Apellido materno	VIZCARRA		
Datos de registro			
Fecha de registro	22/11/2024	Estado de registro	Valido
Hora de registro	19:40:12	Estado de la propuesta	Enviado
Usuario de registro	AGÜERO VIZCARRA SMYRNA KARINNE	Motivo de observación	
Fecha presentación	22/11/2024	Justificación	
Hora presentación	19:46:22		

Integrantes del consorcio										
Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Registro RNP	% Participación	País Origen	MYPE	Empresa integrada por discapacitados	Estado de Consentimiento	Fecha y Hora de Consentimiento
1		20603278748	CONSTRUCCIONES ESTUDIOS Y SERVICIOS 2GL S.A.C. - CONESER 2GL S.A.C.	Proveedor de Servicios	10.00	PERU	Si	Si	Aceptado	22/11/2024 19:45:05
2		10422607892	AGÜERO VIZCARRA SMYRNA KARINNE	Proveedor de Servicios	90.00	PERU	Si	No	Aceptado	22/11/2024 19:40:12

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

Monto adjudicado: S/ 120,000.00 (Ciento veinte mil con 00/100 soles)

De acuerdo con el numeral 76.3 del Art. 76° del RCLE dispone que, definida la oferta ganadora siendo esta **CONSORCIO 2GL integrado por CONSTRUCCIONES ESTUDIOS Y SERVICIOS 2GL S.A.C. - CONESER 2GL S.A.C. con RUC N° 20603278748 y AGÜERO VIZCARRA SMYRNA KARINNE. con RUC N° 10422607892**, por lo que el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.

Es preciso indicar, que conforme en los dispuesto en el cuarto párrafo del Art 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que ***“consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de contrataciones o el órgano de la entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro”***.

Adicionalmente, conforme al numeral 32.1) del artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que ***“La fiscalización posterior, la entidad ante la que es realizado un procedimiento de aprobación automática o evaluación previa, queda obligada a verificar de oficio mediante el sistema de muestreo, la autenticidad de las declaraciones, de los documentos de las informaciones y de las traducciones proporcionadas por el administrado”***.

En este punto es importante recordar que la norma establece que los procedimientos administrativos, luego de concluidos por decisión expresa, aprobación automática o por silencio administrativo, deben estar sucedidos por un mecanismo de control posterior, que considere en el ineludible procedimiento administrativo de oficio que la Administración realiza para confirmar la autenticidad del documento presentado y la veracidad de la información, así como las traducciones presentadas por los administrados amparados en la presunción de veracidad.

Además, de conformidad a los preceptos normativos el comité de selección solicita al Órgano Encargado de las Contrataciones realice la fiscalización posterior de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro **CONSORCIO 2GL integrado por CONSTRUCCIONES ESTUDIOS Y SERVICIOS 2GL S.A.C. - CONESER 2GL S.A.C. con RUC N° 20603278748 y AGÜERO VIZCARRA SMYRNA KARINNE. con RUC N° 10422607892**, puesto que estos han sido admitidos, evaluados y calificados en mérito del principio de presunción de veracidad

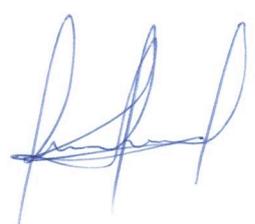
establecido en el numeral 1.7) del artículo IV de la Ley N° 27444 Ley de procedimiento Administrativo General, en donde expone que **“En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.**

Por lo tanto, el comité de selección opta por superar la comprobación previa y concurrente sobre los estados y calidades de los postores, mediante la presunción legal obligatoria de suponer que las afirmaciones, declaraciones y documentos son veraces. Como se puede apreciar, este principio constituye una presunción que acoge la regla del sentido común, de la buena fé en cuya virtud, se debe presumir la verdad en todas las actuaciones de los postores ante la Administración Pública y no desconfiar de sus afirmaciones o documentaciones, dejando con libertad para que el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, formalice la fiscalización posterior del postor que se le otorgo la buena pro del procedimiento de selección por. **AS-SM-009-2024-CS/HSMSI-1 PARA LA “CONTRATACION DEL SERVICIO DENOMINADO MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y/O REPOSICION DE POZOS A TIERRA DEL HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO DE ICA”.**

Por lo que se desprende que el otorgamiento de la buena pro ha sido desarrollado conforme el cronograma establecido en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

Siendo las 12:30 p.m. horas se concluyó con el acto privado, firmando la presente acta los miembros del comité de selección.

Firmado por:

		
PEDRO MIGUEL ESPINO YARASCA Presidente Titular DNI N°21554188	JOSE ALBERTO CAYO PERALES Primer Miembro Titular DNI N° 41167633	EDGARDO ALEXANDER AZABACHE CHOTA Segundo Miembro Titular DNI N° 70277191

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR AS-SM-009-2024-CS/HSMSI-1 PARA LA “CONTRATACION DEL SERVICIO DENOMINADO MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y/O REPOSICION DE POZOS A TIERRA DEL HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO DE ICA”

En el distrito de Ica, siendo las 12:10 p.m horas del día Lunes, 2 de diciembre de 2024, se reunieron en la Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales de la Hospital Santa Maria del Socorro sito en Cal. Castrovirreyna Nro. 759 P.J. la Esperanza, Distrito, Provincia y Departamento de Ica, los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Administrativa N°206-2024-HSMSI/DA de fecha 11 de noviembre de 2024, y actuando en apego a lo regulado en el art. 44° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a efecto de llevar a cabo el acto privado se reunieron los miembros detallados a continuación:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	AREA DONDE CORRESPONDE
Presidente Titular	PEDRO MIGUEL ESPINO YARASCA	21554188	Jefe de Mantenimiento y Servicios Generales
Primer Miembro Suplente	JOSE ALBERTO CAYO PERALES	41167633	Jefe de la Unidad de Logistica.
Segundo Miembro Titular	EDGARDO ALEXANDER AZABACHE CHOTA	70277191	Operador de la Unidad de Logistica.

Al respecto, se verifica el quorum requerido por ley, el presidente del comité de selección dio por iniciado el acto privado, de conformidad a los actos detallados a continuación:

PRIMER ACTO: Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección realiza la admisión, evaluación y calificación de ofertas con la finalidad de obtener el postor que cumpla con las capacidades necesarias para que puedan ejecutar correctamente la obra, por lo que se le otorga la buena pro al postor:

Datos del postor			
RUC / Código	10422607892		
Consorcio	Si		
Nombre o razón social	CONSORCIO 2GL		
Representante Legal			
Nombre	SMYRNA KARINNE	Tipo de documento	DNI
Apellido paterno	AGÜERO	Nro. Documento	42260789
Apellido materno	VIZCARRA		
Datos de registro			
Fecha de registro	22/11/2024	Estado de registro	Valide
Hora de registro	19:40:12	Estado de la propuesta	Enviado
Usuario de registro	AGÜERO VIZCARRA SMYRNA KARINNE	Motivo de observación	
Fecha presentación	22/11/2024	Justificación	
Hora presentación	19:46:22		

Integrantes del consorcio										
Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Registro RNP	% Participación	País Origen	MYPE	Empresa integrada por discapacitados	Estado de Consentimiento	Fecha y Hora de Consentimiento
1		20603278748	CONSTRUCCIONES ESTUDIOS Y SERVICIOS 2GL S.A.C. - CONESER 2GL S.A.C.	Proveedor de Servicios	10.00	PERU	Si	Si	Aceptado	22/11/2024 19:45:05
2		10422607892	AGÜERO VIZCARRA SMYRNA KARINNE	Proveedor de Servicios	90.00	PERU	Si	No	Aceptado	22/11/2024 19:40:12

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

Monto adjudicado: S/ 120,000.00 (Ciento veinte mil con 00/100 soles)

De acuerdo con el numeral 76.3 del Art. 76° del RCLE dispone que, definida la oferta ganadora siendo esta **CONSORCIO 2GL integrado por CONSTRUCCIONES ESTUDIOS Y SERVICIOS 2GL S.A.C. - CONESER 2GL S.A.C. con RUC N° 20603278748 y AGÜERO VIZCARRA SMYRNA KARINNE. con RUC N° 10422607892**, por lo que el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.

Es preciso indicar, que conforme en los dispuesto en el cuarto párrafo del Art 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que **“consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de contrataciones o el órgano de la entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro”**.

Adicionalmente, conforme al numeral 32.1) del artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que **“La fiscalización posterior, la entidad ante la que es realizado un procedimiento de aprobación automática o evaluación previa, queda obligada a verificar de oficio mediante el sistema de muestreo, la autenticidad de las declaraciones, de los documentos de las informaciones y de las traducciones proporcionadas por el administrado”**.

En este punto es importante recordar que la norma establece que los procedimientos administrativos, luego de concluidos por decisión expresa, aprobación automática o por silencio administrativo, deben estar sucedidos por un mecanismo de control posterior, que considere en el ineludible procedimiento administrativo de oficio que la Administración realiza para confirmar la autenticidad del documento presentado y la veracidad de la información, así como las traducciones presentadas por los administrados amparados en la presunción de veracidad.

Además, de conformidad a los preceptos normativos el comité de selección solicita al Órgano Encargado de las Contrataciones realice la fiscalización posterior de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro **CONSORCIO 2GL integrado por CONSTRUCCIONES ESTUDIOS Y SERVICIOS 2GL S.A.C. - CONESER 2GL S.A.C. con RUC N° 20603278748 y AGÜERO VIZCARRA SMYRNA KARINNE. con RUC N° 10422607892**, puesto que estos han sido admitidos, evaluados y calificados en mérito del principio de presunción de veracidad

establecido en el numeral 1.7) del artículo IV de la Ley N° 27444 Ley de procedimiento Administrativo General, en donde expone que **“En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.**

Por lo tanto, el comité de selección opta por superar la comprobación previa y concurrente sobre los estados y calidades de los postores, mediante la presunción legal obligatoria de suponer que las afirmaciones, declaraciones y documentos son veraces. Como se puede apreciar, este principio constituye una presunción que acoge la regla del sentido común, de la buena fé en cuya virtud, se debe presumir la verdad en todas las actuaciones de los postores ante la Administración Pública y no desconfiar de sus afirmaciones o documentaciones, dejando con libertad para que el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, formalice la fiscalización posterior del postor que se le otorgo la buena pro del procedimiento de selección por. **AS-SM-009-2024-CS/HSMSI-1 PARA LA “CONTRATACION DEL SERVICIO DENOMINADO MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y/O REPOSICION DE POZOS A TIERRA DEL HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO DE ICA”.**

Por lo que se desprende que el otorgamiento de la buena pro ha sido desarrollado conforme el cronograma establecido en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

Siendo las 12:30 p.m. horas se concluyó con el acto privado, firmando la presente acta los miembros del comité de selección.

Firmado por:

		
PEDRO MIGUEL ESPINO YARASCA Presidente Titular DNI N° 21554188	JOSE ALBERTO CAYO PERALES Primer Miembro Titular DNI N° 41167633	EDGARDO ALEXANDER AZABACHE CHOTA Segundo Miembro Titular DNI N° 70277191